



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Estudiantes

## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE ESTABLECE UN PREMIO DE EXENCIÓN DEL PAGO DE FORMACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS Y UN BONO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LAS MEJORES CALIFICACIONES DE ADMISIÓN EN EL CURSO 2022/23.

### 1.- OBJETO

Este premio, consistente tanto en una exención del coste de un curso de formación en idiomas organizados e impartidos por el Centro de Estudios Avanzados de Lenguas Modernas (CEALM en adelante), como en el disfrute de un bono UJA Deporte para el estudiantado que hayan obtenido las calificaciones más elevadas en los expedientes de admisión a la UJA en el curso 2022/23, quiere premiar el esfuerzo académico previo de este estudiantado ofreciéndoles una oportunidad para incrementar sus competencias lingüísticas y aumentar el aprovechamiento de los recursos de internacionalización y empleabilidad que les ofrecerá la UJA durante su actividad académica, así como disfrutar de una amplia oferta de actividades deportivas que complementen su desarrollo personal y social.

### 2.- FINANCIACIÓN

La exención del pago de las tasas de un curso de formación y el bono UJA Deporte establecidos en esta convocatoria se financiarán con cargo al presupuesto 2023 de la Universidad de Jaén en la aplicación presupuestaria de la 480.12, del centro de gasto 02.04. "Vicerrectorado de Estudiantes"

El importe de los premios establecidos en esta convocatoria asciende a la cantidad de 8.000 euros. Esta cantidad podría incrementarse en el caso de que el importe de las actividades objeto del premio aumenten el precio o hubiese estudiantado beneficiario de la anterior convocatoria que no hubiesen hecho efectivo alguno de los premios en el segundo cuatrimestre del curso 2022/2023.

### 3.- PROCEDIMIENTO

Los premios establecidos en esta convocatoria se adjudicarán en régimen de concurrencia no competitiva y podrán hacerse efectivos de la siguiente forma:

- En el caso del curso de formación en idiomas, tanto en el segundo cuatrimestre del curso 2022/2023 como en el primer cuatrimestre del curso 2023/2024, es decir, dentro del ejercicio presupuestario 2023.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es  
Teléfonos 953 21 22 70 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-c5ee-6690-d7a0-1a94-1d67-baac-c026-30cc

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : ENCARNACION RUIZ RAMOS | FECHA : 23/11/2022 13:23 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/11/2022 13:23



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000043s22N0001204

CSV

GEISER-e831-00e9-90e0-491f-bf39-816e-95d8-884b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/11/2022 15:03:55 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-e831-00e9-90e0-491f-bf39-816e-95d8-884b



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Vicerrectorado de Estudiantes*

- El bono UJA Deporte podrá utilizarse, o bien en lo que resta del curso académico 2022/2023 o durante todo el curso académico siguiente, siempre que se haya solicitado antes del día 31 de octubre de 2023.

Será la persona beneficiaria del premio la que decidirá en qué momento utilizarlo, pero respetando los plazos y criterios establecidos en esta convocatoria. La persona beneficiaria que, a fecha 31 de octubre de 2023 no haya solicitado uno a ambos premios se considera que renuncia a los mismos.

#### **4.- REQUISITOS**

Recibirán este premio los 30 estudiantes de la Universidad de Jaén con las mejores calificaciones de admisión en una titulación de grado en el curso 2022/2023.

Para hacer efectivo el premio de formación en idiomas deberá realizar la automatrícula a través de <https://cealm.ujaen.es> en un curso de idioma de los ofertados para el segundo cuatrimestre del curso 2022/2023 o para los ofertados en el primer cuatrimestre del curso 2023/2024, en las fechas que se establezcan dentro de ese periodo por el citado centro.

Para toda la información relativa a los cursos de formación y fechas, véase la web del CEALM <https://cealm.ujaen.es>

En el caso del bono UJA.Deporte, se podrá hacer efectivo solicitando la activación del mismo al contactar con el Servicio de Deportes a través de alguno de los diferentes medios establecidos: <https://www.ujaen.es/servicios/safyd/sobre-el-servicio-de-deportes/localizacion-y-contacto-servicio-de-deportes>

Para toda la información relativa al bono UJA.Deporte véase el siguiente enlace de la web del Servicio de Deportes: <https://www.ujaen.es/cultura-y-deporte/deporte/ujagym-tu-gimnasio-en-ujaien>

#### **5.- INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante instruirá el procedimiento en aplicación de la presente convocatoria y presentará propuesta de Resolución al Vicerrectorado de Estudiantes, órgano competente para resolver.

Corresponde al Servicio de Gestión Académica facilitar el listado de las 30 mejores calificaciones de admisión de cada curso académico, al CEALM la gestión y acreditación de la realización de las actividades formativas objeto del premio y al Servicio de deportes de la UJA la gestión y acreditación de las actividades objeto del premio UJA.Deporte.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: [vicest@ujaen.es](mailto:vicest@ujaen.es)  
Teléfonos 953 21 22 70 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-c5ee-6690-d7a0-1a94-1d67-baac-c026-30cc

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : ENCARNACION RUIZ RAMOS | FECHA : 23/11/2022 13:23 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/11/2022 13:23



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**U05000043s22N0001204**

CSV

**GEISER-e831-00e9-90e0-491f-bf39-816e-95d8-884b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**23/11/2022 15:03:55 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**





**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Vicerrectorado de Estudiantes*

**6.- RESOLUCIONES**

Antes de la finalización del ejercicio presupuestario 2023, el Vicerrectorado de Estudiantes publicará una Resolución en la que constarán todas las personas que han hecho efectivo uno o ambos premios.

Las personas beneficiarias que, a fecha 31 de octubre de 2023 no hayan solicitado uno o ambos premios se considerará que renuncian a los mismos.

El Vicerrectorado de Estudiantes compensará al CEALM y/o SAFYD por el importe correspondiente a los premios de las personas beneficiarias que hayan disfrutado del mismo en los términos establecidos en esta convocatoria.

*Contra la presente Resolución puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre, o bien, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.*

**LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES**

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

Encarnación Ruiz Ramos

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Rectorado B-1 – E-mail: vicest@ujaen.es  
Teléfonos 953 21 22 70 – 23071 JAÉN

CSV : GEN-c5ee-6690-d7a0-1a94-1d67-baac-c026-30cc

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : ENCARNACION RUIZ RAMOS | FECHA : 23/11/2022 13:23 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 23/11/2022 13:23



ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**U05000043s22N0001204**

CSV

**GEISER-e831-00e9-90e0-491f-bf39-816e-95d8-884b**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**23/11/2022 15:03:55 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**

